



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01402 DE 19 DIC 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 09 de Octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 45411**, por medio del cual el señor LUIS ALBERTO CHAVEZ HENAO, identificado con la Cédula de ciudadanía Nro.71.736.809 de Medellín, en calidad de representante legal empresa LC INGYTOP S.A.S, NIT: número 900568082-7 certificado de existencia y presentación de la Cámara de Comercio de Medellín, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “PEQUEÑA HIDROELÉCTRICA LA FRONTERA”, localizado en la jurisdicción de los municipios de Campamento y Angostura, Corregimientos El Manzanillo, San Alejandro, La Milagrosa y Guanteros, Veredas el Manzanillo, El Oso y Los Ranchos, Departamento de Antioquia; identificado con las siguientes coordenadas.

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	1260892,500	867875,000
2	1261609,630	867384,340
3	1262181,800	867488,030
4	1263154,210	867035,190
5	1263138,040	867749,620
6	1263110,190	866585,910
7	1261300,000	866500,000
8	1260250,000	867075,000
9	1260250,000	867882,500

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-45411** del 09 de Octubre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Mapa del área del proyecto, ii) CD archivo digital del área del Proyecto, iii) Las coordenadas en el archivo adjunto, iv) Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante, v) Certificado cámara de comercio, vi) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto “PEQUEÑA HIDROELÉCTRICA LA FRONTERA”.